

CONSEJO PROVINCIAL

DE FOMENTO

DE LOGROÑO.

MEMORIA
 GENERAL

DE LOS TRABAJOS

REALIZADOS

DURANTE EL AÑO 1914.



LOGROÑO:

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE LOS HIJOS DE MERINO

CALLE DEL MERCADO, (PORTALES), NÚM. 76

1915

NO SE PRESTA

T. 452.686

R
15872

CONSEJO PROVINCIAL DE FOMENTO

DE

LOGROÑO

○○○○○○○○

Memoria General

DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

DURANTE EL AÑO DE 1914.



LOGROÑO:

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE LOS HIJOS DE MERINO

CALLE DEL MERCADO, (PORTALES), NÚM. 76

1915



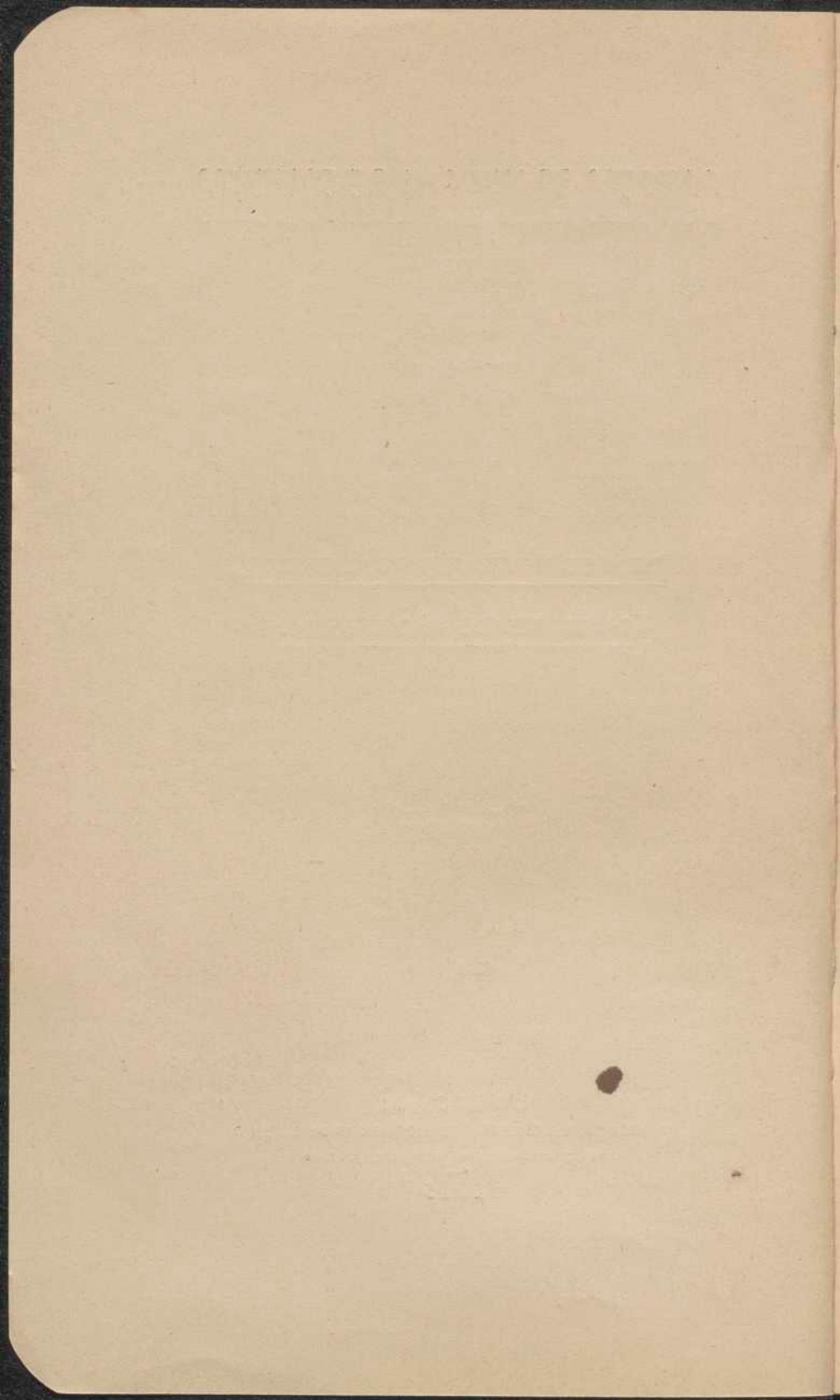
**Gobierno
de La Rioja**

Educación, Cultura,
Deporte y Juventud

Dirección General de
Cultura

Biblioteca de Logroño

R343.588





MEMORIA

PRECEPTO reglamentario de los Consejos Provinciales de Fomento, es la publicación de la Memoria anual de los trabajos realizados por los mismos: exponemos a continuación los de distinta índole y dignos por su mayor importancia, de los resueltos por este Consejo, durante el pasado año de 1914.

Ya en otras Memorias de fin de año, tanto de éste como de otros Consejos Provinciales, se ha hecho resaltar los inconvenientes con que de un modo continuo se encuentra en la legislación de los mismos, y sobre todo escasas atribuciones para que sea de fin práctico e inmediato la labor que realiza; de ahí que ésta no llegue a ser tan extensa como se hubiera de desear, si bien sería lo suficiente para remediar en

gran parte las necesidades que para su desarrollo experimenta la Agricultura, Comercio e Industria de la Provincia, de verse realizadas éstas y otras aspiraciones ya expuestas anteriormente; aspiraciones que justamente reconocemos, han merecido la aprobación y valioso apoyo de la Superioridad, muy especialmente del Consejo Superior de Fomento, lo que nos alienta y estimula, al mejor cumplimiento de nuestro deber.

Constitución del Consejo.

Correspondiendo exclusivamente esta Memoria a los trabajos realizados durante el año 1914, fuéranos bastante dar cuenta de los Sres. Vocales electivos a quienes según Real orden de 16 de diciembre del mismo, hubiera correspondido cesar en sus cargos, mas estando a nuestro alcance el momento de la redacción de esta Memoria, la relación de los señores que los han reemplazado, consideramos pertinente el completar dicha renovación con los señores que fueron elegidos, lo que nos permite igualmente expresar la relación de los señores Vocales natos y electivos que inte-

gran actualmente este Consejo Provincial de Fomento.

En la designación, mediante sorteo celebrado en sesión del día 23 de diciembre, correspondió cesar en sus cargos respectivos a los señores siguientes, que representaban a la vez a las entidades que se mencionan:

Don Román Maguregui; suplente, don Pedro Nolasco González, por la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia.

Don Aurelio Ladrón de Guevara; suplente, D. Anselmo Fernández Bobadilla.

Don Gregorio Navajas; suplentes, don Ricardo de Francia, D. Enrique Herreros de Tejada y D. Primo de la Riva, por las Cámaras Agrícolas.

Don Galo San Martín; suplente, don Francisco Tuesta, por la Asociación de Ganaderos, y

Don Vicente Rodríguez Paterna; suplente, D. José María de Miguel en sustitución de la representación, según el reglamento de constitución o alguna de las entidades a quien corresponde representación y no existen en la Provincia, siendo designados con la representación que les corresponde

por orden correlativo, de las mencionadas entidades:

Don Román Maguregui; suplente, don Pedro Nolasco González.

Don Primo de la Riva; suplente, don Gregorio Castellanos.

Don Pedro Baroja; suplente, D. Antonio Pernas.

Don Eliseo Jiménez; suplente, D. Tomás Martínez.

Suplente del Sr. Vocal D. Pelayo Díaz, don Rafael Ulecia.

Suplente del Sr. Vocal D. Joaquín Redón, don José María Fernández.

Quedando en definitiva constituido el Consejo en la siguiente forma:

Presidente:

Comisario Regio, Ilmo. Sr. D. Eugenio Amalric Fouché.

Vicepresidente:

(El de la Comisión provincial).

Vocales natos:

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

» » » de Montes.

» » » de Minas.

» » » de la Sección Agronómica.

» Inspector de Higiene Pecuaria.

» Visitador de Ganadería y Cañadas.

*Vocales propietarios:**Vocales suplentes:*

D. Román Maguregui.	D. Pedro Nolasco González.
» Prudencio Trevijano.	» Antonio Garrigosa Borrell.
» Joaquin Redón.	» José María Fernández.
» Galo San Martín.	» Francisco Tuesta.
» Víctor C. Manso de Zúñiga.	» José María Trevijano.
» Marcos Rezola.	» Alberto Caballero.
» Primo de la Riva.	» Gregorio Castellanos.
» Pedro Baroja.	» Antonio Pernas.
» Recaredo S. de Sta. Maria.	» Telesforo García del Rosal.
» Eliseo Jiménez.	» Tomás Martínez.
» Juan José Díaz de Quincoces.	» Anselmo Fer. ^{dez} Bobadilla.
» Pelayo Díaz.	» Rafael Ulecia.

Igualmente y por permuta entre el señor Inspector de Higiene Pecuaria de esta Provincia y el de San Sebastián, aprobada por la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes con fecha 10 de julio de 1914, dejó de prestar sus servicios en la misma y su colaboración como Vocal nato del Consejo, D. Felipe Gómez Chamorro, siendo reemplazado por su sucesor don Jesús Luque, que presta igualmente desde dicha fecha su colaboración al Consejo como Inspector de Higiene Pecuaria de la Provincia y Vocal del mismo.

Admitida la misma división para este trabajo que en años anteriores, lo expon-dremos en la forma siguiente:

Expedientes de aguas.

El número de expedientes de esta índole en cuya tramitación ha sido preciso emitir informe, han sido los siguientes:

1.º—De D. Luis López, vecino de Leza (Alava), como representante legal de la Sociedad de electricidad «Vasco Alavesa» pidiendo autorización para ampliar la línea conductora de energía eléctrica, de la Ciudad de Haro, prolongándola hasta el barrio de la Estación.

2.º—De D. Juan Morales, vecino de Logroño, como representante legal de don José Miguel Tellería, de Tolosa, solicitando permiso para instalar una línea aérea eléctrica de alta tensión, con objeto de suministrar alumbrado y fuerza motriz al pueblo de Cornago y su aldea de Valdeperillo.

3.º—De D. Francisco del Campo, vecino de Logroño, pidiendo autorización para aprovechar el arroyo «Reoyo» en las proximidades de Urdanta, término de Ezcaray, 200 litros de agua por segundo de tiempo, con destino a la producción de energía eléctrica.

4.º—Expediente relativo a la información pública ordenada por la Dirección general

de Obras Públicas, sobre el proyecto del pantano de Valvornedo, situado sobre el río Legucho en jurisdicción de Navarrete.

5.º—De D. Leandro Ardanza, en representación de la Sociedad «Nietos de José Francés» domiciliada en Haro, para reformar el cauce de conducción del salto de agua, derivado del río Tirón, que poseen, con objeto de aprovechar mejor la fuerza motriz de que es susceptible el mismo.

6.º—De la Sociedad «Viuda de Arza y Compañía», de Logroño, solicitando autorización para la instalación de un camión eléctrico y la línea correspondiente desde la Central de dicha Sociedad, al almacén de harinas, que tienen instalado en esta Ciudad, en la calle de Miguel Villanueva.

7.º—De D. Nicomedes Ochoa Sodupe, vecino de Nájera, para instalar en el Molino denominado «El Espadañal» enclavado en el término municipal de Nájera, un alternador trifásico de 40 voltios, con objeto de suministrar fuerza motriz a una serrería y panadería de su propiedad.

8.º—Del Ayuntamiento de la Ciudad de Nájera, pidiendo autorización para ejecutar obras de encauzamiento del río Najerilla, en la referida Ciudad.

9.º—De la Sociedad «Hidráulica Moncayo», para establecer una línea secundaria, de alta tensión, desde Alfaro, a los pueblos de Rincón de Soto y Aldeanueva de Ebro, al objeto de suministrar de fluído eléctrico a los mismos.

10.—De D. Manuel Ruiz, vecino de Enciso, pidiendo permiso para establecer una instalación eléctrica, que partiendo de un Molino de su propiedad situado en el término de Enciso, en el que habrá de instalarse la Central, transporte la energía hasta una fábrica de harinas, propiedad del peticionario.

11.—De D. Antonio Fernández, vecino de Enciso, como Gerente de la razón social «Sucesores de Cándido de la Riva», solicitando autorización para transportar la energía eléctrica, de que dispone en una fábrica de paños sita en Enciso, propiedad de la citada Sociedad, a otra de zapatillas de igual pertenencia, por medio de una línea de baja tensión.

12.—De los Sres. Hijos de Salustiano Marrodán, de Logroño, solicitando autorización para ampliar el transporte de energía eléctrica de la «Electra Carmen», de Viguera, propiedad de dichos señores, a sus talleres de esta Capital.

Se informó igualmente por este Consejo a la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, respecto al plan de ampliación de carreteras en la misma, en la forma que allí se hace constar e insistiendo en la conveniencia de que dé mayor utilidad que la ejecución de algunas de las proyectadas, se atendiera con esmero a la conservación de las existentes.

Expedientes sobre peticiones de subvención.

Los tramitados por este Consejo durante el año 1914, han sido los que a continuación se expresan:

Número 1.—De «La Obrera», Sociedad de Socorros para Obreros enfermos, de Logroño, solicitando una subvención que le permita realizar los benéficos fines que su reglamento determina.

Núm. 2.—De la Sociedad «Obrero Agrícola» de Socorros mútuos, de Cervera del Río Alhama, solicitando una subvención en atención a las circunstancias difíciles que atraviesa la industria de la misma para que pueda realizar su humanitario objeto.

Núm. 3.—De «La Humanitaria», Sociedad de Socorros mútuos de Cervera del Río Alhama, solicitando una subvención para poder realizar sus fines, por las mismas razones que se exponen en la solicitud anterior.

! Núm. 4.—De la Sociedad de Socorros mútuos entre Labradores de Calahorra, pidiendo una subvención de dos mil pesetas que permita remediar la situación de los obreros agrícolas de la misma, dado los grandes daños que sufrieron sus cosechas y escasos rendimientos de las mismas.

Núm. 5.—De la Sociedad de Socorros mútuos entre artistas de Calahorra, en demanda de una subvención de mil pesetas, para poder sobrellevar los gastos que origina a la misma las enfermedades de sus asociados, que en otra forma difícilmente puede realizar.

Núm. 6.—De la Sociedad «La Unión Obrero Harense», de Haro, solicitando una subvención de dos mil pesetas para poder realizar su misión de socorrer a los asociados enfermos.

Núm. 7.—Del «Círculo Liberal Benéfico» de San Vicente de la Sonsierra, en súplica de que se le conceda una subvención para

poder llevar a cabo los benéficos fines que expresan sus estatutos.

Núm. 8.—De la Alcaldía de Haro, solicitando una subvención para la adquisición de material de enseñanza, con destino a la Academia municipal (de música) recientemente fundada en dicha Ciudad.

Núm. 9.—Del «Sindicato Agrícola Católico» de Fuenmayor, solicitando una subvención que permita adquirir una máquina de carro, para sulfatar el viñedo replantado por los socios y la mejora de semillas.

Núm. 10.—Del «Sindicato Agrícola Católico» de Cuzcurrita de Río Tirón, en súplica de que se le conceda una subvención de mil pesetas para la adquisición de maquinaria agrícola que sirva de enseñanza a sus asociados.

Núm. 11.—Del «Sindicato Agrícola Católico», de Ojacastro, solicitando subvención para la compra de maquinaria agrícola, semillas y abonos con el mismo fin que se indica en los anteriores.

Núm. 12.—De la Alcaldía de Haro, solicitando una subvención con destino a premios para los concursos de ganados que anualmente se celebran en dicha Ciudad.

Núm. 13.—De la «Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos,» de Logroño, pidiendo subvención para el sostenimiento del campo experimental que posee la misma.

Núm. 14.—De la Sociedad Agrícola «Nuestra Señora de Tironcillo», de Cuzcullita, solicitando una subvención de dos mil pesetas para la adquisición de material agrícola de enseñanza y socorro de sus asociados.

Núm. 15.—De la Sociedad «La Esperanza», de Cenicero, solicitando una subvención de mil pesetas para atender al cumplimiento de facilitar socorro a sus asociados.

Núm. 16.—De la Alcaldía de Nájera, solicitando subvención para la celebración de un concurso de ganados.

Núm. 17.—De la Alcaldía de Santo Domingo de la Calzada, solicitando alguna subvención para la celebración de la Fiesta del Arbol en dicha Ciudad.

Constitución de Sindicatos y Comunidades de Labradores.

Se informaron favorablemente el Reglamento y Estatutos por los que ha de regirse la Comunidad de Labradores de San Vicente de la Sonsierra.

Expedientes de adulteración de vinos.

Intervino el Consejo en varios expedientes de esta índole, siendo su criterio dentro de la más estricta justicia, no tan sólo el velar por la fama y justo nombre que los vinos de esta región han alcanzado, sino también por el peligro que para la salud pública encierra la tolerancia en la adulteración de los mismos, criterio que ha presidido en los diez expedientes que se tramitaron, para que se aplicara con rigor, el castigo a que los infractores habían dado lugar.

**Informes emitidos por este
Consejo, cumplimentando
servicios ordenados por la
Superioridad.**

Los más importantes son los que a continuación se expresan:

Propuesta-informe del Consejo sobre adopción de medidas legislativas. — Contestando al requerimiento de la Superioridad, el Consejo de Fomento, aprobó por unanimidad, la propuesta del Vocal del mismo Sr. Sáenz de Santa María, con las medidas y disposiciones que pudieran adoptarse para el desarrollo de la Agricultura, Ganadería, Comercio e Industria de la Provincia, y cuyas conclusiones exponemos a continuación:

PRIMERA. Que se dé impulso al Crédito Agrícola con la creación de un Banco Agrícola Nacional que atienda a las necesidades del labrador, estableciendo la prenda agrícola sin desplazamiento y dando así buen impulso a la hipoteca mobiliaria.

SEGUNDA. Dar exacto cumplimiento a las disposiciones que existen contra la fabricación, adulteración y fraude de vinos,

dictando órdenes severas para que se apliquen a los contraventores las penas señaladas, y modificando los procedimientos para la aplicación de la legislación vigente en la materia.

TERCERA. Cada región debe conservar su nombre en sus productos. Los vinos de cada región deben conservarse con su propia estimación, la de la zona productora, prohibiendo terminantemente, bajo penas severas, que el vino de una, reciba para su venta el nombre de otra, y que con el crédito de aquélla se expendan vinos ajenos a ella.

La inmensa mayoría de las marcas y etiquetas en las que se lee *Vino de Rioja*, son apócrifas en perjuicio del renombre mundial de los vinos de esta Provincia, por lo que se impone la aplicación de la Ley de Propiedad Industrial de 16 de mayo de 1902 respecto a este punto y que se reforme el artículo 136 de la misma, en el sentido de que, a base de multa mayor, sean castigados todos los que usaren una marca o dibujo, o un modelo industrial sin tener el correspondiente certificado de propiedad, contenga o no la expresión de *Registrada*.

CUARTA. La cómoda medida que se ha puesto en práctica de abrir o cerrar las aduanas para que venga trigo extranjero y contener el alza del producido en España, es ineficaz y casi siempre contraproducente para labradores y consumidores; sólomente favorece a los acaparadores, cuyos beneficios están en razón directa del que cultiva y del que consume. Ya que no puede hacerse desaparecer ese azote de los agricultores, entiende este Consejo que debe establecerse, en cuanto sea posible, un precio remunerador para el labrador que no rebase la cifra razonable, con el fin de que el consumidor pueda vivir sin temer las oscilaciones de un alza inesperada en el precio del pan.

QUINTA. Son necesarias disposiciones para dar impulso a la ganadería con nuevos depósitos de sementales, condonación de impuestos, concesión de premios, etc.

SEXTA. Debe concederse al elemento agrícola intervención directa al concertar tratados de comercio, redactar aranceles y establecer tarifas de transporte.

SÉPTIMA. Creación de la guardería rural, tantas veces solicitada.

OCTAVA. Favorecer por cuantos medios

estén al alcance del Estado, la divulgación de los conocimientos agrícolas, mediante el establecimiento en las Capitales de provincia y puntos adecuados, granjas de agricultura y campos de experimentación, y desarrollar estos conocimientos agrícolas por medio de la enseñanza y conferencias en los Institutos, Escuelas Normales, Cuarteles, etc., etc., y

NOVENA. Ese Consejo Superior de Fomento, a la vista de los grandes intereses que integran la vida nacional española, es de esperar informe al Gobierno en el sentido de que no acceda a la creación de zonas neutrales, o que de acceder, se exceptúen de ella los vinos, conservas, trigos y demás productos agrícolas.

Informe emitido ante la Junta de Aranceles y Valoraciones.

Invitado este Consejo por la Junta de Aranceles y Valoraciones, para que informase a la misma respecto al comercio de mercancías extranjeras en la Provincia, así como de los productos y manufacturas de esta región, que son o pudieran ser objeto de comercio con los demás países,

indicando el estado de la producción, sus vicisitudes y cuantos antecedentes se consideraran oportunos sobre dicho particular, se contestó a dicha invitación en la siguiente forma:

«El Consejo de Fomento de la Provincia de Logroño tiene el honor de suministrar a la Junta de Aranceles y Valoraciones, los siguientes datos relativos al comercio de mercancías extranjeras en esta Provincia, así como de los productos y manufacturas de los mismos que se exportan y pueden ser objeto de exportación en mayor escala, de subsanarse las dificultades con que actualmente se tropieza.

Dentro de los del comercio de importación del extranjero, pueden considerarse como las más importantes, los abonos químicos o minerales y la maquinaria agrícola e industrial, principalmente de esta última, aquélla que con la fabricación de conservas se relaciona, industria la más importante de esta zona, y de la que por consiguiente hemos de ocuparnos con algún mayor detenimiento.

Los precios corrientes y puntos de procedencia de los primeros, son:

El superfosfato de cal $18/20$ por 100 de

ácido fosfórico, vale de 9 a 10 pesetas los 100 kilos, y procede de Francia, Inglaterra y Bélgica.

El cloruro de potasa, a 28 pesetas los 100 kilos; el sulfato de potasa, a 30, y la kainita, a 10, importándose de Alemania únicamente; el sulfato de amoníaco ^{20/21} 7 de ázoe, a 40 pesetas los 100 kilos, y el sulfato de cobre, a pesetas 50 los 100 kilos, procediendo de Inglaterra, aunque se consume bastante también de producción nacional.

El nitrato de sosa de ^{15/16} por 100 de ázoe, de 30 a 31 pesetas los 100 kilos, se importa de Chile, y el nitrato de cal 13 por 100 de nitrógeno, a 27 pesetas los 100 kilos, de Noruega.

En la maquinaria agrícola se importan: segadoras, sembradoras y gradas, de los Estados Unidos; seleccionadoras de semillas y toda clase de máquinas para el cultivo de la vid, así como para la elaboración de vinos, de Francia; y las trilladoras, de Francia e Inglaterra; de Bélgica, arados.

Ambos productos, abonos y maquinaria agrícola, se hallan gravados en Aduanas regularmente y en forma de poderse aplicar en la agricultura a la que se destinan,

no tropezar la maquinaria agrícola principalmente con una tarifa de transporte tan elevada dentro de la península que la hace alcanzar precios fabulosos, dificultando su generalización y anulando los beneficios que con las facilidades dadas para su importación.

Respecto a los productos de procedencia extranjera que se destinan a la fabricación de conservas que como ya hemos indicado es la más extendida é importante de la provincia, son:

Hojalata.—Hoy pagan 14 francos los 100 kilos, que representa un derecho arancelario de 25 por 100 *ad valorem*, lo que aniquila, por decirlo así, dicha fabricación de conservas.

Estaño.—Que paga 14 francos los 100 kilos y no debiera pagar más que 6.

Madera aserrada para cajas.—Paga hoy 2'10 francos cada 100 kilos, representando el derecho un 20 por 100 *ad valorem*, imposibilitando así la importación de maderas de las Landas, encontrándose difícilmente en España la que se precisa.

Anillos de goma.—Pagaban 0'06 pesetas kilo y se elevó el derecho a 1'30 pesetas por kilo, o sea unas 22 veces más, por fa-

vorecer con ello una sólo fábrica que tan sólo existía entonces en España y que hoy continúa careciendo de importancia esta industria, que emplea con un escasísimo número de operarios, cuando por el contrario, en las fábricas de conservas, sólo de esta provincia, encuentran su sustento en las épocas de trabajo más de 20.000, sin contar con la mayor parte de la población de las comarcas a que afectan se hallan dedicadas al cultivo de huerta que estas fábricas llevan consigo, cultivo que exige muchísimas más atenciones y por consiguiente personal, ya que también es más remunerador que los corrientes en España.

El consumo de estos anillos es tan crecido, que sólo el aumento de sus derechos anuales, representa mayor valor que el de las fábricas existentes.

Mercancías objeto de exportación.—Lo son todos los productos agrícolas de la región, bien al natural, cuando la naturaleza de aquéllos lo permite, bien bajo la forma de conservas, cuando no es aquéllo posible.

Los frutos y productos de la Rioja gozan hoy de fama mundial y eso que de la

mayor parte no se tiene idea exacta, no porque la naturaleza de los mismos no permita su transporte, sino porque es éste tan costoso y sobre todo tan lento, que tan sólo pueden exportarse en forma que puedan resistir aquéllos o sea de conservas.

Por eso la industria de conservas que podría competir hoy en calidad y precio con todas las del extranjero, no alcanza el debido desarrollo, a pesar de las grandes remesas que hace no tan sólo a la América del Sur y nuestras antiguas colonias de Cuba y Filipinas, sino también a Norte-América y a Inglaterra donde se abriría un mercado colosal, fuente de riqueza de esta región y de su agricultura, ya que sus productos habrían de ser objeto de exportación si se concediese un régimen de admisiones temporales más amplio y sin las trabas que hoy dificulta su aplicación, lo que unido al recargo de transporte se hace este desarrollo sumamente penoso.

Este Consejo Provincial de Fomento, comprendiendo la importancia que no tan sólo para esta Provincia, sino para la cuenca del Ebro, hasta Zaragoza principalmente, reportaría la facilidad de exportación de sus productos a Inglaterra, Bélgica, Holan-

da, con la rapidez y facilidad de transportes, solicitó del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, el establecimiento de una línea directa de vapores de Bilbao a Londres, donde así como ahora se consumen tan sólo aquéllos productos de este país que como la ciruela permite la serie de trasbordos y coste que representa el envío por Francia, y a pesar de lo cual se mandan 10 o 12 vagones diarios de esta estación en la época de su madurez, se haría de otros frutos de tanta estimación como la mencionada si llegase a conocerse, así como de productos hortícolas que pueden producirse en gran cantidad, todo lo que llevaría consigo un cambio radical de vida en la zona a que afectan.

Algunas otras industrias similares y anexas a la fabricación de conservas, como las de chorizos y jamones y demás concernientes a la preparación de carnes y sobre todo la rama tan importantísima de los vinos de esta región *Rioja*, necesita la facilidad en su exportación y transportes para que lleguen a alcanzar el mercado que por su clase le corresponde y que van obteniendo paulatinamente en la lucha que con los de los demás países sostienen.

En cuanto a publicaciones regionales que traten de esta materia de importación y exportación no hay ninguna, y de las diversas entidades que existen la mayor parte con carácter agrícola, la que más se preocupa de esta clase de comercio es la sociedad de exportadores de Haro, y la asociación de fabricantes de conservas de Calahorra.

Si se tuvieran en cuenta estas indicaciones por la Junta de Aranceles y Valoraciones, serían inmediatos los resultados que en esta región producirían y que llegarían a ser el desarrollo y engrandecimiento de la misma.»

Trabajos realizados por este
Consejo por su propia
gestión e iniciativa.

AGRICULTURA

CONCURSO DE INJERTADORES

Este Consejo Provincial de Fomento, auxiliado por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, Diputaciones provinciales de Logroño y Alava, Federación de Sindicatos

Agrícolas Católicos de la Rioja, Asociación de Viticultores riojanos y Asociación de Labradores de Logroño, organizó un concurso de obreros injertadores de la vid, con el fin de fomentar entre los viticultores y obreros del campo la afición a ejecutar esta importantísima labor, base de la reconstitución del viñedo, elemento de riqueza principal de esta Provincia, destruido por la filoxera y premiar así el esfuerzo y asiduidad de los que llegaron a alcanzar mayor destreza en la ejecución de los múltiples injertos aplicables a la vid, sirviendo a la vez de enseñanza y provecho para los demás.

De este importantísimo acto, que tuvo lugar en Logroño, bajo las bases y condiciones anunciadas, daremos únicamente cuenta de la relación de premios e individuos a quienes se concedieron y número de obreros aspirantes a cada uno de ellos, y son:

1.º—Premio del Ministerio de Fomento, consistente en 300 pesetas y diploma para el maquinista injertador, se otorgaba a la brigada que obtuviera mayor calificación injertando durante quince minutos a máquina y sobre mesa, el injerto o hendidura

con hombros oblicuos, y durante otros quince minutos, el de igual clase, con hombros rectos.

Durante el trabajo se desyemaron, recortaron y abrieron los patronos, se confeccionaron las púas y se ataron los injertos.

Las brigadas podían estar formadas por hombres y mujeres en cantidad suficiente, para constituir taller a base de un maquinista injertador, pudiendo disputarse este premio brigadas procedentes de Navarra, Logroño y Alava.

Concurrieron quince brigadas y se concedió el primer premio a la de Luis Martínez Torres, de Logroño, y un accésit de 100 pesetas por haber tenido más de las tres cuartas partes de los puntos que alcanzó la primera como se había renunciado a la de Mario Muñoz Gallarza, también de Logroño.

2.º—Premios del Consejo de Fomento de Logroño, consistente el primero en 150 pesetas y un diploma y el segundo en 75 pesetas, que se otorgaban a los injertadores de las provincias de Logroño, Navarra y Alava que obtuvieran las dos mayores calificaciones haciendo a mano, y sin más

útiles que la navaja de injertar y la tijera ordinaria de podar, injertos de púa o hendidura ordinarios, durante diez minutos, e ingleses también ordinarios, durante otros cinco minutos; estos injertos debían de presentarse atados y sin atar por partes iguales.

Número de concursantes, 39; se concedieron los premios primero y segundo respectivamente a Maximino Amelivia y Jenaro S. Pedro, ambos de Laguardia.

3.º—Premio de la Excma. Diputación de Logroño, consistente en 150 pesetas y un diploma que se concedía al injertador natural de la provincia de Logroño, que obtuviera mayor calificación, ejecutando en plantación dispuesta al efecto, durante diez minutos, el injerto de púa lateral de otoño, sin más herramientas que la navaja y tijera ordinaria, debiendo atarse todos los injertos y quedar aporcados con tierra los dos primeros.

Número de concursantes a este premio, 15; habiéndose concedido a D. José María Pérez, de Aldeanueva de Ebro.

4.º—Premio de la Excma. Diputación provincial y foral de Alava, consistente en 150 pesetas y un diploma, que otorgaba al

inertador oriundo de la provincia de Alava, que obtuviera mejor calificación, ejecutando a mano con tijera y navaja, seis inertos de púa o hendidura ordinaria y seis ingleses, debiendo presentarse estos inertos atados y siendo de quince minutos el tiempo máximo que podía emplearse en su confección.

El número de concursantes a este premio, fué de 24; habiéndose otorgado a don Segundo Torrealba Nájera, de Lapuebla de Labarca.

5.º—Premio de la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos de la Rioja, consistente en 75 pesetas y un diploma que se concedía al inertador de cualquiera de las provincias de Alava, Navarra y Logroño que alcanzara mayor calificación, ejecutando durante diez minutos en plantación dispuesta al efecto y sin más útiles que la navaja y tijera ordinaria, el inerto de púa ordinaria debiendo dejarse atados los inertos y aporcados en tierra los dos primeros.

Número de concursantes, 42; concediéndose el premio a D. Pascasio Leza Valverde, de Haro, y un accésit de 25 pesetas a don Pedro Velilla Córdoba, de Lapuebla de Labarca.

6.º—Premios de consolación concedidos: el primero, por la Asociación de Viticultores Riojanos, y el segundo, por la Asociación de Labradores de Logroño, consistentes en 50 y 25 pesetas respectivamente, que se otorgaba a los injertadores de las tres provincias que no habiendo obtenido premio en el concurso, alcanzaran mayores calificaciones, disputándoselos en ejercicio especial, consistente en ejecutar en un tiempo máximo de diez minutos, el injerto de púa o hendidura ordinaria sin más herramienta que la tijera y la navaja, y debiendo presentar los injertos sin atar.

El número de concursantes, fué de 38; concediéndose el primero, a D. Maximino Amelivia, de Laguardia, y el segundo, a don Valeriano Aguirre, de Lanciego.

INDUSTRIA

CRISIS DE LA INDUSTRIA PROVINCIAL

Siendo la más importante de cuantas existen en la Provincia, la de la fabricación de conservas, y siendo también la base de salida de sus productos la exportación de los mismos, precisando igualmente para su

elaboración de determinados productos del extranjero, forzoso es que se viera afectada de un modo esencialísimo de las graves consecuencias que trajo consigo la conflagración europea, y muy especialmente de la falta de medios de comunicación; como esta crisis industrial repercute directamente a su vez con la Agricultura, ya que la base de la misma en nuestra región radica en el suministro de sus productos a dichas fábricas de conservas vegetales, de ahí que el Consejo de Fomento, hondamente preocupado con este problema, coadyuvara a su solución, solicitando del Superior el conseguir de la Compañía Trasatlántica la regularización de sus servicios de transporte a las Repúblicas Sud-americanas Cuba New-York, cuyo deseo ejecutó la Superioridad seguidamente, según manifestación de la misma y resultado obtenido.

Algunas otras gestiones ha realizado este Consejo sobre dicho particular, sin que desgraciadamente con ello haya podido vencer la industria total y satisfactoriamente el cúmulo de dificultades que en las circunstancias actuales se le presentan.

COMERCIO

LÍNEA DE VAPORES

BILBAO - SOUTHAMPTÓN - LONDRES

Por ser este un asunto de excepcional importancia para el desarrollo de los intereses de toda esta zona de la península, y la insistencia con que este Consejo ha solicitado el establecimiento de la misma, forzoso es hagamos alguna consideración sobre el resultado que bajo el punto de vista comercial, se ha obtenido con ella o más propiamente dicha de la línea de Bilbao a Falmouth.

Partiendo de la base innegable de que las relaciones comerciales no se improvisan, forzoso era que para que los frutos de la Rioja y sus limítrofes afluyeran al mercado inglés un período de tiempo de preparación, no tan sólo bajo el punto de vista comercial que por si sólo lo exige, sino también de la producción, o mejor dicho, de la adaptación de la misma al gusto del mercado; en efecto, podremos producir artículos excelentes, y sin embargo, por no ser conocidos en el mercado de referencia,

o siéndolos, cambie esencialmente su presentación (que desde luego sería desfavorablemente al no existir aquí ese comercio), forma de venta, etc., no tener aceptación en el mismo, y de ahí ese período preliminar hasta compenetrarse importador y exportador, pues quizá transcurrido el mismo, fueran adaptándose los consumidores a nuestros productos típicos y esto es también cuestión de tiempo; vemos, pues, que en todas las formas, para que la exportación de frutos sea un hecho, se precisa ese período preparativo y para que este fuera el menor posible, el Consejo había previamente solicitado de la Superioridad, primeramente el envío de una comisión para estudiar sobre el mercado de Londres cuantos detalles pudieran interesarles, y vulgarizarlos después aquí, para que se tuvieran en cuenta, y más tarde, cuando se vió la predisposición al establecimiento de dicha línea, la celebración de un concurso de frutas y embalajes que hubiera llenado igualmente el mismo objeto de realizar en un período de tiempo breve una enseñanza entre agricultores y comerciantes que con la práctica tan sólo, se precisa mucho mayor; no es sólo este Consejo de Fomen-

to el que preveía el desarrollo comercial en la forma expuesta tratando de remediar los inconvenientes del principio, sino que la Cámara de Comercio de Bilbao igualmente, en la solicitud al Consejo Superior fecha 18 de mayo insistiendo sobre la conveniencia y necesidad de dicha línea, hacía igualmente constar la importancia comercial que llevaría consigo *después del inevitable periodo de vacilación y tanteo*.

Vemos, pues, que si a estos antecedentes se suman el haberse establecido el servicio en condiciones distintas a las proyectadas y mucho más desfavorables por las dificultades de transporte del puerto de Falmouth al mercado de Londres, el haberse hecho en época en que de no conocerlo previamente como así sucedía, la recolección de frutas y hortalizas objeto de materia para el transporte, estaba totalmente terminada; y el implantarse en las anormales circunstancias del principio de la conflagración europea no era difícil preveer como ha sucedido, fuera casi nulo el tráfico comercial bajo el concepto que a nosotros nos interesa a pesar de la relativa importancia que alcanza en las épocas adecuadas, sin que para ello sea óbice el coste y dificultades

que presenta el envío a Inglaterra a su paso por Francia.

Para no hacer demasiado extenso lo concerniente a este asunto, exponemos a continuación el dictamen de este Consejo a la información pública, que se abrió por el Ministerio de Fomento al proyecto de dicho servicio de vapores suscritos por las entidades que en el mismo se indican:

«Excmo. Sr.: Publicada en la *Gaceta* del día 18 del pasado mes de octubre, la Real Orden del Ministerio de Fomento, abriendo en el mismo una información pública que demuestre si procede o no establecer el servicio de vapores Bilbao-Southampton-Londres, tiene este Consejo Provincial de Logroño, el honor y satisfacción de reiterar a V. E. en su nombre y en el de las entidades que a continuación se expresan, los grandes beneficios que el establecimiento del mencionado servicio reportaría, no tan sólo a esta Provincia y aun a esta región, sino también a toda España.— No se precisa encarecer al elevado espíritu de V. E. la importancia que para los productos agrícolas especialmente de frutas y hortalizas de todas clases, ofrece al mercado de Londres, del que a su vez se surten

también los de las principales poblaciones inglesas, y otras de distinta nacionalidad del centro y norte de Europa, íntimamente relacionadas con dicha capital, por sus fáciles comunicaciones marítimas; ahora bien, en España y en la extensa comarca que comprende la cuenca del Ebro y sus afluentes, que es la más afectada en este interesante problema de exportación, se producen en inmejorables condiciones los ya citados productos de frutas y hortalizas, no tan sólo bajo el punto de vista económico de su producción, sino también, por sus cualidades de degustación exquisita, hasta el punto de que a pesar de la forma rudimentaria en que vienen cultivándose dichos productos por la carencia de mercados, si se exceptúa las proximidades a las ciudades más importantes donde al consumo de éstas suele sumarse el de las fábricas de conservas, resulta su fama tan generalizada en este sentido, que unánimemente es reconocida, tal sucede en los productos de Aragón y Rioja; y si esto pasa en las condiciones de cultivo mencionadas, no será aventurado afirmar que cuando la producción de estas frutas y hortalizas, sea el primordial de nuestra

agricultura regional, ha de satisfacer en absoluto y aun con creces, cuantas exigencias y cualidades puedan exigir los mercados que se trata de conquistar, venciendo, no tan sólo en calidad sino también en precio a sus similares extranjeros, ya que basta para esto último, admitidas nuestras favorables condiciones de producción, lo que puede hacerse con una seguridad absoluta, el establecimiento de un medio de transporte lo suficiente rápido y económico, tal como nuestra situación geográfica nos lo permiten con la creación de la línea Bilbao-Southampton-Londres, con lo que llegaría a desaparecer la anomalía de que por el aislamiento en que nos encontramos se encarguen de hacer lo que a nosotros por nuestra situación nos corresponde, o sea el abastecimiento del mercado inglés, de productos agrícolas de procedencia tan remota como se está realizando actualmente en los Estados Unidos, principalmente California, Canadá, Oceanía y otros puntos, y esto expuesto en líneas generales ya que el superior criterio de V. E. no precisa recalcar la importancia que para un país encierra el desarrollo del cultivo de esta índole, que

no puede adquirirse de no contar con mercado para sus productos, y que una vez alcanzado éste, puede dar lugar a fuentes de producción tan importante como la obtenida en Francia en los últimos años, que alcanza un promedio anual por este concepto de 300 millones de francos y la exportación Norte-americana de frutas al natural y secas que en igual período de tiempo ha rebasado la cantidad de 120 millones; hemos de insistir únicamente en la reforma que a las mencionadas regiones a que afecta traería consigo, y principalmente por mayor conocimiento de causa a nuestra Provincia aunque lo análogo ocurriría en las restantes.—Exceptuado el cultivo de la vid, cuyos productos son unos de los más necesitados de la facilidad para la exportación, tanto cuando se trata de los vinos, como para las uvas de mesa, cuyo cultivo en esta zona no puede implantarse por falta de aquéllas, resulta en general como única producción posible la de cereales, y si bien es cierto, que por la bondad de los terrenos de regadío en su mayor parte, se obtienen aquéllos en magnificas condiciones, el estado de división de la propiedad principalmente, hacen en

general imposible, y desde luego siempre difícil, la aplicación de los modernos procedimientos de cultivo creados especialmente para las grandes extensiones de terreno, y como consecuencia una desventaja en la producción con respecto a los países que se hallan en esas condiciones que apenas si estos cultivos compensan los gastos que se invierten en ellos; por el contrario, la producción de frutas y hortalizas requiere cuidados más asíduos, no tan sólo para su producción, sino también para las operaciones secundarias en ocasiones, industria de verdadera importancia (embalajes, conservas, secado, etc.), que hace aumentar extraordinariamente el número de obreros que se precisa para estos cultivos, los que a su vez pueden recompensarse extraordinariamente mejor que en las corrientes por el notable aumento de valor que representa en la producción comparado con el de aquéllos.—Es, pues, este problema de la creación de un servicio de vapores que permita estas exportaciones además de índole económica, social, ya que llevaría consigo, no tan sólo paralizar la emigración creciente en esta Provincia, originada principalmente por las

razones ya apuntadas del cambio forzoso del cultivo de la vid exterminada por la filoxera al de cereales, sino también el mejoramiento de la clase agricultora en general, pues por igual lo necesitan patronos y trabajadores que tan misérrimamente ven recompensado el esfuerzo de sus trabajos con una diferencia enorme, comparados con sus similares extranjeros a los que se equipararían y quizá excedieran por nuestras condiciones, tan pronto como se viera establecido este servicio de comunicación que equilibre con ellos nuestra potencia productiva y económica; más que por lo expuesto, por la importancia misma que este asunto tan trascendental encierra, se comprende haya venido constituyendo la suprema aspiración de las regiones a que afecta y que creen en su realización, no tan sólo por la inmensa utilidad que reportaría, sino también, por haberse solventado una de las principales que ofrecía esta mercancía para la navegación por su ligera carga, con el pensamiento de exportación de piedra martillada a los mismos puntos de destino desde el puerto de Bilbao, y es de esperar que el acendrado patriotismo de V. E. lleve a la práctica en

el más breve plazo posible, asunto de tanta importancia para el bienestar y engrandecimiento de nuestra Patria».

Entidades adheridas al precedente informe:

Ayuntamientos de Haro, Casalarreina, Santo Domingo, Grañón, Castañares, Cuzcurrita, Tirgo, Herramélluri, Briones, San Asensio, Cenicero, Fuenmayor, Nájera, Uruñuela, Alesanco, Navarrete, Entrena, Villamediana, Alberite, Albelda, Nalda, Lardero, Murillo, Rivafrecha, Calahorra, Agoncillo, Alcanadre, Rincón de Soto, Aldeanueva, Pradejón, Villar de Arnedo, Tudelilla, Autol, Quel, Arnedo, Alfaro, Laguardia, Mendavia, Lodosa, Ausejo, Azagra, Peralta, Milagro, Olite, Tafalla, Tudela, Cortes, Gallur, Grávalos y Tricio.

AGRICULTURA

CONCENTRACIÓN PARCELARIA

El Consejo aprobó por unanimidad y se dió la tramitación correspondiente por considerar de gran utilidad su realización, la moción del vocal del mismo Sr. Fernán-

dez Bobadilla, que a continuación se expone:

«Al Consejo provincial de Fomento de Logroño: Uno de los infinitos inconvenientes que se ofrecen a la industria agrícola en nuestra hoy desventurada Provincia, es la división y subdivisión de la tierra por virtud de la ley de herencias, y ese inconveniente podría fácilmente subsanarse en gran parte, si el Gobierno presentase a las Cortes un proyecto que sin duda habría de merecer su aprobación, haciendo obligatorio las permutas de fincas en circunstancias dadas y con determinadas condiciones.—A nadie se le oculta el perjuicio que origina el tener que atender a la recolección de frutos, a las múltiples labores que el buen cultivo exige, y a los remedios que para curar las epidemias de las plantas se aplican, en fincas de proporciones reducidas distantes de otras del mismo propietario alguno o algunos kilómetros, y sobre este perjuicio, aún existen otros, cuales son, el de los obligados pasos para personas y caballerías portadoras de útiles de trabajo y cauces secundarios de riego que surcan por todas partes nuestros campos. Si evidentes son los perjuicios

que experimenta el labrador por las mencionadas causas, no son menos evidentes los beneficios que había de reportarle bajo distintos puntos de vista, el poder crear colonias agrícolas en las que los arrendatarios a su cómodo trabajo sumaran en determinadas operaciones el de la familia; el de con menos costo de guardería rural, ver logrado el fin para que tal institución se creó, y por último, el de que al desaparecer muchos márgenes de minúsculas propiedades, el terreno que aquéllas inutilizan, convirtiéndose en laborable.—Si el Consejo estima conveniente mi proposición, nómbrase una comisión para que la convierta en solicitud razonada, e intereses de los de toda la Nación para que la apoyen y eleven al Gobierno de S. M. a los efectos consiguientes. — Logroño, etc.—
Anselmo Fernández Bobadilla.»

ZONAS NEUTRALES

Ante asunto de tan gran importancia para los intereses económicos de la Provincia, no podía este Consejo permanecer indiferente; de sobra conocida la campaña

que en la región y por todas las entidades de la misma a quienes afecta realizaron; bástanos decir que este Consejo y dentro de su carácter oficial hizo igualmente cuantas gestiones estuvieron a su alcance formulando su manera de pensar sobre dicho particular a la Superioridad, adhiriéndose a las propuestas de otros Consejos en igual sentido, y recabando la defensa de nuestros intereses de cuantas personalidades sin distinción de matices se preocupan hondamente por la defensa de nuestra Provincia y que una vez más expresaron sus propósitos de responder al concepto que inspiran.

ASUNTOS VARIOS

Otras diversas gestiones ha realizado este Consejo por su propia cuenta, como la petición de rebaja de fletes a la Compañía Trasatlántica, presupuestos y gestiones para combatir la plaga del olivo, en atención a los resultados obtenidos en las zonas limítrofes, y entre otras, y de aplicación inmediata, la propuesta hecha al señor Gobernador civil de la Provincia para evi-

tar el fraude por falsificación de los abonos minerales y que en estas condiciones pudieran expenderse en esta Capital.

BIBLIOTECA

Deseando el Consejo favorecer por todos los medios posibles la divulgación de aquellos conocimientos que puedan ilustrar a las clases agrícolas e industriales, acordó establecer una Biblioteca a disposición del público y muy especialmente de los señores Vocales del Consejo, bajo la base de las publicaciones obtenidas del Ministerio de Fomento y que actualmente remite periódicamente, como las Hojas divulgadoras, Boletines de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes y de la de Comercio, Industria y Trabajo, Memorias de los distintos servicios y de concursos y certámenes, etc., ampliadas con aquellas otras publicaciones que se van adquiriendo por orden de su utilidad; en los años 1913 y 1914 es ampliado con la suscripción a la Revista de agricultura *La Liga Agraria* y *La Vie Agricole et Rurale*; Colección de tarifas de ferrocarriles y los

siguientes volúmenes también de agricultura e industrias relacionadas con la misma de la Enciclopedia agrícola, publicada bajo la dirección de G. Wery, del Instituto agronómico francés; Hydrologie acricole por M. Dienert; Arboriculture fruitiere por Fron; Mal. des plantes cultivees (dos vols.) por De la Croix et Maublanc; Zootechnie speciale, por M. P. Diffloth; Apiculture, por M. Hommell; Constructions rurales por M. Danguy; Distillerie, por M. Boullanger; Vinificación, por M. Pacttet; Laiterie, por M. Ch. Martin; Conserves de fruits, por M. Rolet; Conserves de legumes por Rolet; Commerce des produits agrics. por M. Poher; Comment exploiter un dom. agr. por M. Vuigner; Dictionnaire d'Agriculture (dos vols.) por M. Seltemspurger; la obra de agricultura en dos tomos, Mi vida en el campo de Alfonso; el Mildiu, de Ravaz; y el Tratado general de Viticultura *Ampelographie* de Viala y Vermorell.

LOGROÑO, 27 de febrero de 1915.

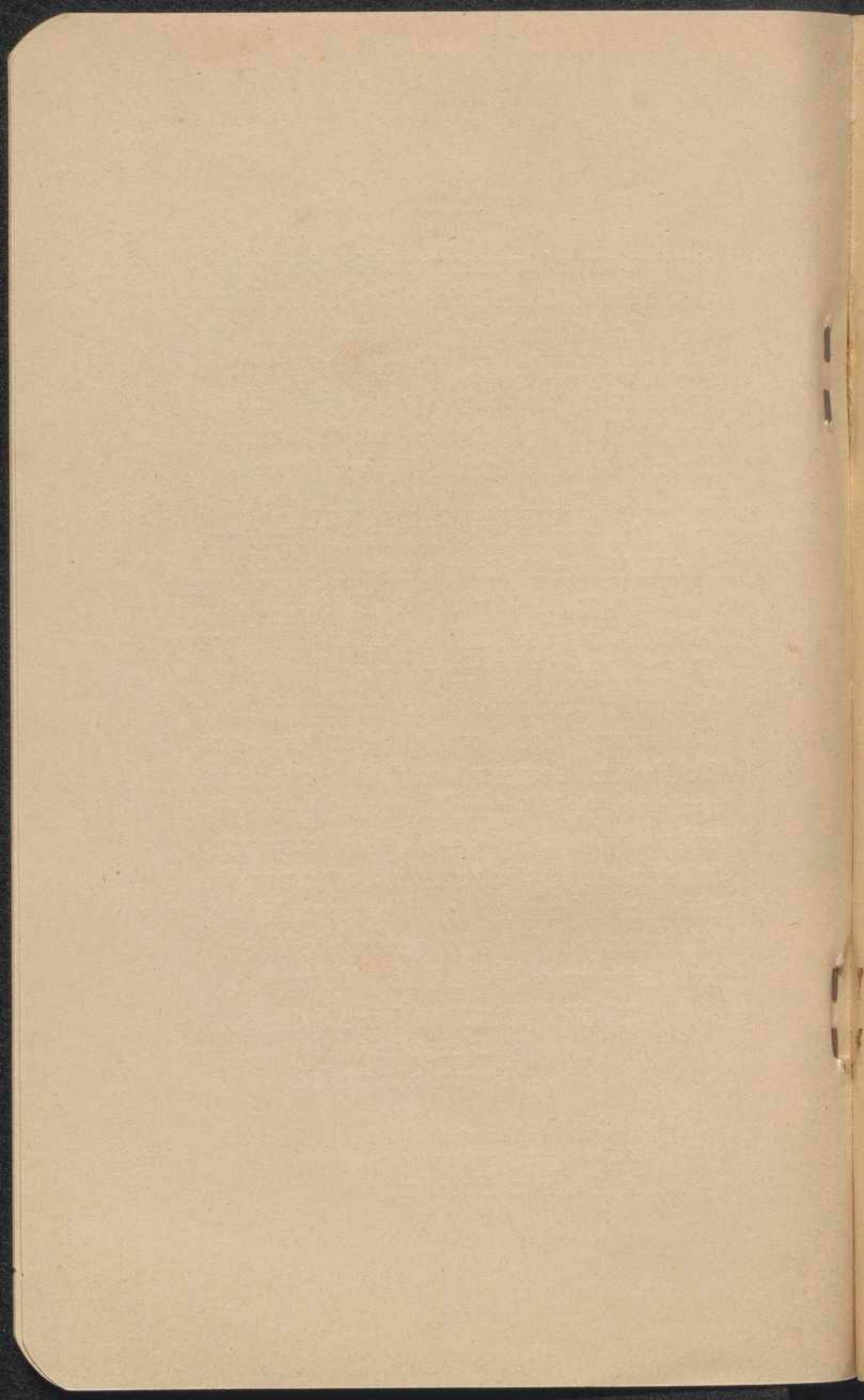
El Comisario Regio,

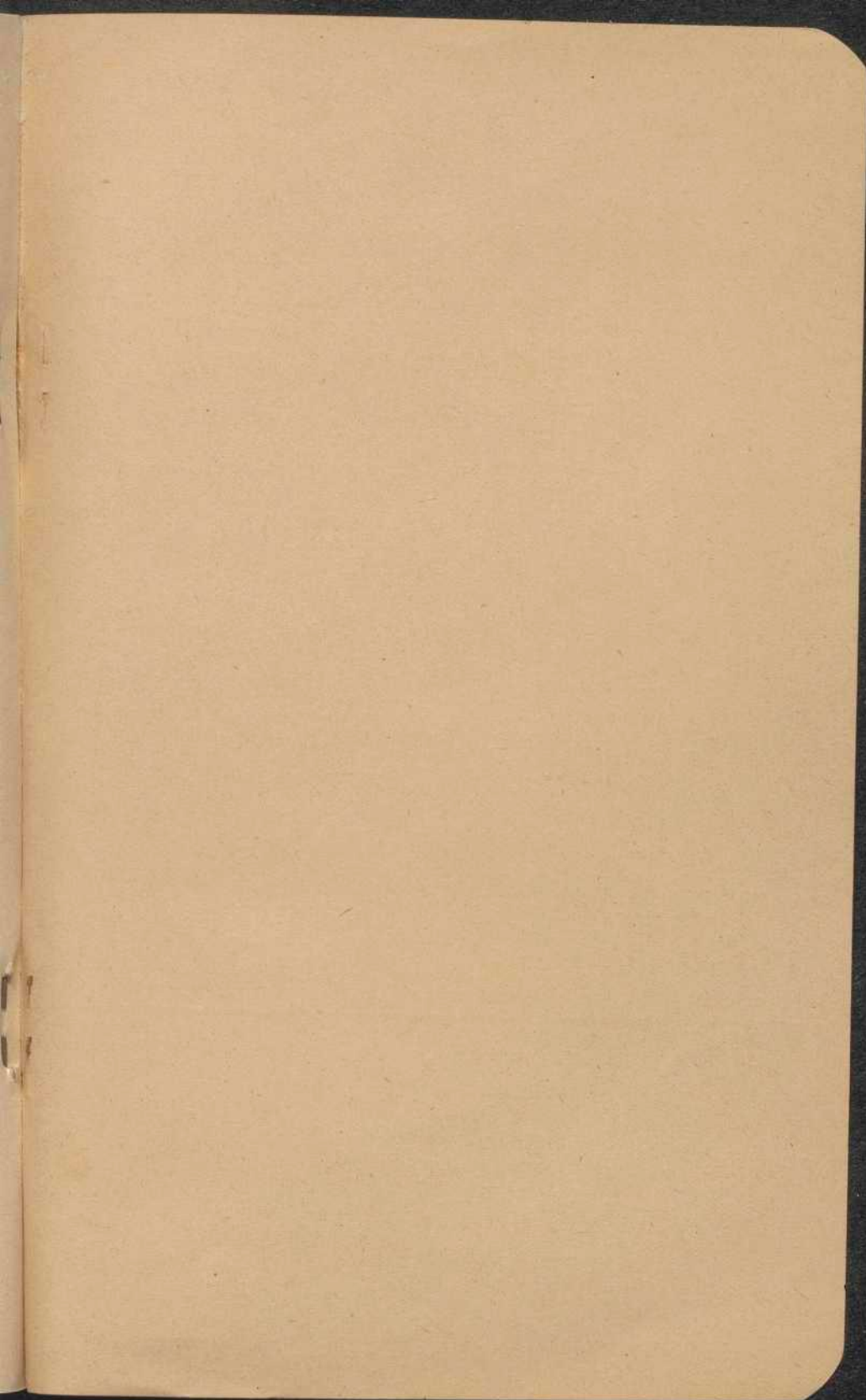
Eugenio Amalric.

Aprobado por el Consejo:

El Ingeniero Secretario,

Félix Gómez Escolar.





R
15872

Biblioteca de La Rioja



10000489080